



RESOLUCIÓN CS N° 165 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023-40 años de Democracia en Argentina”

SALTA, 28 de abril de 2023

Expediente N° 21012/2020.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0265-2022, por la cual se convoca a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular TP4-12 U.H para la asignatura ÉTICA, 6° año, 3° ciclo, turno tarde - Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Prof. Damián Hoyos en el cargo objeto del concurso.

Que asimismo, y atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 46 del reglamento vigente, el Sr. Rector, a través de la Resolución R N° 233-2023, aprueba el dictamen del jurado y solicita al consejo Superior la designación del mencionado profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

Que en el marco a lo establecido por el Artículo 57 del Reglamento vigente, es competencia del Consejo Superior designar a los Profesores Regulares.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 93/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Ordinaria del 27 de Abril de 2023)

R E S U E L V E :

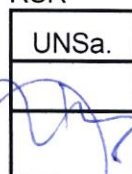
ARTICULO 1°.- Designar al **Prof. Damián Hoyos, D.N.I. N° 24.092.502**, en el cargo de Profesor Regular TP4-12 U.H para la asignatura ÉTICA, 6° año, 3° ciclo, turno tarde - Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director, a propuesta del Consejo Asesor.


ARTÍCULO 3°.- Establecer que la designación resultante se imputará al respectivo cargo de la planta de personal docente del citado Instituto, ocupado interinamente por el Prof. Damián Hoyos, en carácter de Promoción Transitoria. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar con copia a: IEM-SALTA, docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM-SALTA a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Gr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA